

Madrid, 30 de junio de 2017.

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

### HECHO RELEVANTE

SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. (en adelante, la “Sociedad”), comunica la siguiente información relevante:

**La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy**, en primera convocatoria, en el hotel Madrid Marriott Auditorium, Avenida de Aragón, número 400, 28022 Madrid, **ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos sometidos a votación**, en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los Sres. Accionistas. Dichos acuerdos son los siguientes:

- Primero.-** Aprobar las cuentas anuales individuales y el informe de gestión individual de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, así como las cuentas anuales y el informe de gestión del Grupo consolidado correspondientes al mismo ejercicio.
- Segundo.-** Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016, conforme a la propuesta del Consejo de Administración.
- Tercero.-** Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el citado ejercicio 2016.
- Cuarto.-** Aprobar la reelección de los siguientes Consejeros:
- D. Enrique Díaz-Tejeiro Gutiérrez, con el carácter de Consejero Dominical.
  - D. Manuel Azpilicueta Ferrer, con el carácter de Consejero Independiente.
  - D. Carlos Francisco Abad Rico, con el carácter de Consejero Independiente.

- Quinto.-** Aprobar la fijación de la retribución de los Consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2017.
- Sexto.-** Aprobar la reducción del capital social de la Sociedad, en la cifra de trece mil cuatrocientos veinticinco euros con cuarenta y seis céntimos de euro (13.425,46), mediante la amortización de un millón trescientas cuarenta y dos mil quinientas cuarenta y seis (1.342.546) acciones propias que se encuentran en autocartera, con exclusión del derecho de oposición de acreedores y consiguiente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para ejecutar este acuerdo. La referida reducción de capital mediante amortización de acciones propias, se llevará a efecto en el plazo máximo de seis meses a contar desde la adopción del acuerdo, salvo que en consideración del interés social y, en particular, a las condiciones del mercado, de la propia Sociedad o de algún hecho o acontecimiento con transcendencia social o económica el Consejo de Administración acuerde su no ejecución.
- Séptimo.-** Aprobar la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo, durante un plazo de cinco años.
- Octavo.-** Aprobar la autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para aumentar el capital social durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de la mitad del capital social, conforme a lo dispuesto en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.
- Noveno.-** Aprobar la autorización al Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para emitir obligaciones, bonos y otros valores de renta fija, convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o de otras sociedades o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cedulas, pagares o warrants), durante un plazo de cinco años y hasta la cantidad máxima de 400 millones de euros, con la facultad de establecer los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y/o canje, aumentar el capital social y excluir el derecho de suscripción preferente hasta un límite del 20% del capital social.
- Décimo.-** Aprobar la autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asimismo, se ha sometido a votación consultiva el informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros, cuyo texto se puso a disposición de los Sres. Accionistas junto con el resto de documentación relativa a la Junta General desde la fecha de publicación de su convocatoria.

Lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

**Alfonso López Iglesias**  
**Secretario no Consejero del Consejo de Administración**